



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA BERALS A. S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **BERALS A. S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 17 de enero de 2001, aprobada mediante Resolución No. **01-G-IJ-0000710** el 2 de febrero de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de febrero de 2001.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **BERALS A. S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, aumento de capital y reforma del estatuto, otorgada el 8 de diciembre de 2005, ante el Notario Primero Interino del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **06-G-IJ-** de **17 ene 2006** **0000372**
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Daniel Costa González, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-IJ-** **0000372** de **17 ene 2006** aprobó el cambio de domicilio de la compañía **BERALS A. S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, el capital autorizado en **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el aumento de capital por **NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **BERALS A. S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: ARTICULO CUARTO.- "El domicilio principal de la compañía será el cantón Samborondón, Provincia del Guayas, República del Ecuador pudiendo tener sucursales en cualquier ciudad del país y en el exterior". "ARTICULO QUINTO: El capital Autorizado de la Compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.

MDOS
Cynthia

Guayaquil,

Ottón Morán Ramírez

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**